



Resolución Ministerial N° 096 -2011-MINAM

Lima, 09 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, es objeto del Ministerio del Ambiente la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida;

Que, asimismo, es competencia del Ministerio del Ambiente desarrollar, dirigir, supervisar y ejecutar la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas;

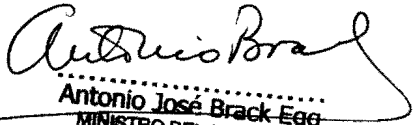
Que, la condecoración "Orden del Árbol de la Quina" es entregada como símbolo del reconocimiento a aquellas personalidades que se destacan en la defensa y promoción de la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y áreas naturales protegidas;

Que, el señor Paul McCartney es uno de los artistas que más apoya iniciativas de conservación de la naturaleza y reducción de impactos negativos al ambiente que afectan, entre otros, al cambio climático. A lo largo de su carrera ha defendido diversas causas ambientales, como las protestas contra la matanza de focas y la utilización de automóviles híbridos; por lo que, el Ministerio del Ambiente expresa su reconocimiento por su trayectoria como defensor del medio ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar, por primera vez, la Condecoración "Orden del Árbol de la Quina" al señor Paul McCartney, por su contribución a la generación de una conciencia responsable de cuidado y defensa del medio ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Antonio José Brack Egg
MINISTRO DEL AMBIENTE

